

A/OBR-030913/2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE FÁBRICA DE LADRILLO DE LA FINCA SANTA ISABEL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPTE.: A/OBR-030913/2022

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación de las obras de rehabilitación de las fachadas de fábrica de ladrillo de los edificios de la finca Santa Isabel de Hospital José Germain de Leganés.

En concreto se rehabilitarán las fachadas de fábrica de ladrillo, eliminando las zonas de revestimientos y creando un zócalo que proteja la fachada de la humedad.

En los huecos, se rejuntarán los dinteles y se sanearán los vierteaguas

La cerrajería en mal estado se reparará.

Se repararán las grietas observadas en las fachadas.

Se rehabilitará la mampostería de piedra del portón de entrada, así como el frontón superior.

Se solucionarán las humedades que aparecen en el vallado de la calle Luna.

Las presentes prescripciones técnicas, contienen todas las normas a seguir para la realización de las obras de que es objeto esta contratación. Se hace constar igualmente que, si alguna actuación se hubiera omitido, pero fuera necesaria para una correcta realización de la obra, deberá ser ejecutada por el adjudicatario sin suplemento alguno en el precio, por entender que está incluida en el objeto del contrato.

2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN

Se adjunta como documentación integrante de este Pliego y con carácter contractual, el Proyecto de ejecución de la obra que incluye la siguiente documentación:

- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA
- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- PRESUPUESTO Y MEDICIONES
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: PLANOS



3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo de las obras de rehabilitación de cubiertas del hospital es de 80 días naturales a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Se entenderá acabada la obra cuando se hayan ejecutado todas las actuaciones descritas en el proyecto para dichas fachadas, incluso el tratamiento de huecos y la restauración de la cerrajería, así como el montaje de las instalaciones y elementos posados en fachada y retirada de los medios auxiliares.

El adjudicatario estará obligado para entrar en plazo si fuera necesario, a ejecutar las obras fuera del horario laboral, incluso festivo, así como a adscribir a la ejecución de la obra los efectivos necesarios

Los licitadores interesados podrán contactar para solicitar información complementaria o concertar visita al Centro para ver in situ los trabajos a realizar, con el responsable de mantenimiento Jesús López Lozoya al teléfono 660.99.90.29, toda vez que el precio es a tanto alzado y cerrado, y aunque en la memoria se describen las actuaciones a realizar, tanto éstas como las mediciones pueden no ser exhaustivas o exactas.

4.- OTRAS OBLIGACIONES ESENCIALES DEL ADJUDICATARIO

4.1.- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud para la obra, que designará la Propiedad, siempre que resulte necesario en función de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción.

4.2.- Previo al acta de comprobación de replanteo y como condición imprescindible para la aprobación de ésta, el contratista deberá presentar al Responsable del Contrato designado por el Órgano de Contratación, un **Plan de Seguridad**, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el comprobante de **apertura del centro de trabajo** en la autoridad laboral competente.

El incumplimiento de lo establecido en este párrafo determinará la resolución inmediata del contrato.

4.3.- Será de cuenta de la empresa adjudicataria el **pago del ICIO y de la fianza de la gestión de residuos** en el Ayuntamiento de Leganés cuyos justificantes deberá presentar a la propiedad para la obtención de la licencia municipal por el Hospital, requisito previo para el inicio de los trabajos.

4.4.- La empresa adjudicataria deberá disponer de unos medios técnicos y recursos humanos adaptados a la naturaleza y plazo de ejecución del trabajo contratado.

Respecto a los medios materiales dispondrá de todas las herramientas y medios auxiliares, andamios y medios de elevación, maquinaria y pequeño material necesarios para llevar a cabo los trabajos tal y cómo se describen en el Proyecto o en su caso según el criterio de



la Dirección Facultativa, así como aquellos medios materiales y medios de protección colectivos e individuales que resulten exigibles por el Coordinador de Seguridad y Salud.

4.5.- Conforme a la Ley 31/95, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y según el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, el Contratista ejecutará los trabajos conforme a las citadas normas y a las demás reglamentaciones sobre Seguridad y Salud en vigor, realizando los trabajos con absoluta garantía para los trabajadores, usuarios y terceros.

La empresa adjudicataria deberá tener especial cuidado en señalar y acotar las zonas de obras, así como en garantizar que sus operarios guarden el debido sigilo en la custodia de las herramientas, útiles y materiales que hayan de emplear

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las obras, cuando éstas comporten riesgo para las personas o cosas, con los elementos de protección que sean necesarios, que se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones de conservación y señalización. Se establecerán los circuitos de acceso de material y salida de escombros, así como la zona de acopios de materiales y escombros, quedando obligado a volver al estado original áreas afectadas no directamente relacionadas con las obras.

4.6.- Será responsabilidad de la empresa, que deberá velar por la prontitud, la recogida y retirada de los escombros generados o materiales sobrantes.

A la finalización de la obra, el adjudicatario deberá proceder a la retirada de los elementos de señalización, de los escombros generados, y a la limpieza general de la zona afectada por la obra, hasta devolver el área afectada a su situación original.

El adjudicatario cumplirá la legislación ambiental aplicable relacionada con la gestión de residuos y aquella aplicable al desarrollo de sus actividades en el Hospital. Será el responsable de todos los residuos que generen sus actividades. Estará obligado a gestionar todos los residuos y sus costes estarán incluidos en su oferta.

Además, tendrá que proporcionar a la Dirección del centro a la finalización de la obra, **certificado de eliminación** de dichos **residuos** con transportista y gestor autorizado detallando el tipo de residuos y kg retirados.

El adjudicatario no podrá verter ningún residuo líquido prohibido a la red de saneamiento del hospital, según lo establecido en la ley 10/93 de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de la CAM.

En caso de que el adjudicatario abandone residuos en el recinto hospitalario fuera de lo acordado previamente y el Hospital deba gestionar estos residuos, el coste de dicha gestión se detraerá de las certificaciones de obra o bien del aval presentado.

4.7.- El adjudicatario de la obra deberá aportar a la Dirección Facultativa las fichas técnicas de todos los productos utilizados, así como su concentración y nombre científico cuando proceda.



5.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS INCLUIDAS EN CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PCAP

La inclusión en la oferta realizada de la mejora puntuable recogida en los criterios de valoración del PCAP, implicará automáticamente, valorándose con la máxima puntuación, la aceptación y realización de la misma de conformidad con lo que se describe en esta cláusula y ello sin coste alguno para el Centro.

Mejora 1.- Realización de plataforma de instalaciones en el jardín de la UHTR-1.



Estado actual de la zona de actuación

La mejora consiste en la construcción de una plataforma de dimensiones aproximadas 6m x 16.50m en la esquina este del jardín de la UHTR-1, que forman la valla de separación con el aparcamiento y la valla de separación con el Patio del Cura.

Se excavará el terreno con una profundidad de 50cm. En el vaciado se extenderá una capa de 10cm de espesor de hormigón de limpieza y sobre ella otra capa de 20cm de espesor enchachado de grava. Se colocará una lámina impermeabilizante de PVC para cortar la humedad por capilaridad.

Una vez preparada la base se ejecutará una losa de hormigón armado de 25 de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/20/II a fabricado en central, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 70 kg/m³; acabado superficial liso mediante regla, incluido encofrados laterales. El vertido se llevará a cabo con grúa con cubilote desde el espacio de aparcamiento.

Los lados libres de la plataforma se cerrarán con muro de bloque armado de 3m de altura, armadura vertical formada por 4 redondos de acero B 500 S/SD, de D=12 por m y

Obras de Rehabilitación de fachadas de fábrica de ladrillos de la Finca Santa Isabel del Hospital Universitario José Germain a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios. Expte. A/OBR-030913/2022



armadura horizontal de 2 redondos de D=8 cada fila de bloques. El muro se terminará con un revestimiento de mortero monocapa en color a elegir por la Propiedad, y se rematará con una pieza cubremuros de aluminio lacado en el mismo color.

Se colocará una puerta de doble hoja de 1.60m de anchura total, metálica lacada en color a elegir, con cierre de seguridad. No se colocará cubierta.

Las tierras y los escombros se recogerán en contenedores que se podrán situar dentro de la finca. Se entregará a la Propiedad los certificados de eliminación de residuos con transportista y gestor autorizado. Están incluidos en la mejora los gastos de alquiler, entrega y recogida de contenedores y el canon de la planta de residuos.

Para llevar a cabo los trabajos se vallará adecuadamente la zona de actuación. Las obras se deberán llevar a cabo sin interrumpir la actividad del centro, ya que se trata de un espacio de uso de pacientes.

Se entregará la obra totalmente acabada incluyendo los medios auxiliares que resulten necesarios. Todos los materiales tendrán marcado CE.

6.- CONTROL GENERAL DE LOS TRABAJOS

La Dirección facultativa de la Obra nombrada por la Dirección del Instituto Psiquiátrico José Germain será la encargada de juzgar la calidad de la obra, materiales etc. Si a su juicio, hubiera alguna parte de ella mal ejecutada, la empresa estará obligada a volver a ejecutarla cuantas veces sea preciso, no originando éstas aumento de ejecución de unidades de obra, ni derecho a pedir indemnización de ningún género. En todo caso se seguirán las disposiciones generales y particulares recogidas en el Pliego de Condiciones de los proyectos.

Es competencia de la Dirección facultativa de la Obra:

- Control de la ejecución de la obra, sobre el ritmo y/o buena marcha de los trabajos y sobre la propia obra realizada y su emplazamiento.
- La aceptación o rechazo de los materiales y equipos a utilizar en los trabajos.

EL DIRECTOR GERENTE

